

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8169 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 15/2020, con NIG 140214212020000205 por auto de 3/02/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Contratas e Infraestructuras, SAU con CIF n.º A80913056, y con domicilio en cl. San Alvaro, 2, entreplanta, CP 14003-Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D./D.ª Alfa Asesores Concursales, SLP con domicilio postal en Ronda de los Tejares, 27 – esc. izq. – 7.º - 2 CP 14008 – Córdoba, y dirección electrónica la siguiente: accisa@webconcurso.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cordoba, 12 de febrero de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200009854-1